

ASOCIACION DE TENIS DEL DISTRITO FEDERAL, A. C.

EL CIRCUITO AMATEUR DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO 2004.

CAPITULO I

1.- EL CIRCUITO AMATEUR DISTRITO FEDERAL, será el nombre oficial. Se realizaran torneos puntuables para el Ranking o Clasificación Amateur del D.F..

2.- Participantes

Podrán participar todos aquellos jugadores o jugadoras que:

- a) Cuenten con afiliación vigente a la Federación Mexicana de Tenis por medio de la Asociación de Tenis del Distrito Federal.
- b) Pertenezcan a las categorías y edades que se determinan mas adelante.
- c) Cubran los requisitos de inscripción y participación en uno o más torneos del CIRCUITO.
- d) Representen a algún club o institución afiliada a la A.T.D.F. o estén registrados por canchas públicas.

3.- Reglas

Para todos los torneos del CIRCUITO estarán vigentes las reglas del tenis, el Código de Conducta de la A.T.D.F. y el presente reglamento de participación del “CIRCUITO”.

Se interpreta que cualquier persona que solicite su inscripción en un torneo del “CIRCUITO AMATEUR DEL DISTRITO FEDERAL” de aquí en adelante señalado como “EL CIRCUITO”, acepta tácitamente el cumplimiento y observancia de los reglamentos antes citados y en caso necesario, las sanciones que de acuerdo a éstas mismas reglas se haga acreedor según los criterios y cuerpos colegiados establecidos en ellos para este objeto.

Los participantes en “EL CIRCUITO” aceptan de antemano las autoridades del mismo circuito como facultadas para imponer sanciones de tipo deportivo a aquellos jugadores que cometan violaciones al presente reglamento, a las reglas del tenis y a los códigos de conducta de nuestro deporte, sin menoscabo de ejercer el derecho a ser escuchado y promover las acciones que considere necesarias para su defensa, aceptando en su caso las sanciones impuestas a las que se haya hecho merecedor.

Asimismo reconocen que el desconocimiento de estas reglamentaciones no es causal de exención de sanciones en caso de haberlos trasgredido y hecho merecedor a alguna de ellas.

El órgano de sanción del presente reglamento será el Consejo Directivo de la A.T.D.F. y/o el Comité Organizador, constituido en Comisión de Honor y Justicia por 3 o mas de sus miembros en sesión ordinaria o extraordinaria, quienes en el caso de sanción levantarán el acta respectiva y notificarán en la dirección manifestada en la afiliación o en el club del participante, por correo certificado o en su defecto por mensajería, aquellas resoluciones que le afecten directamente.

4.- Ranking o Clasificación.

La Clasificación o Ranking Amateur del Distrito Federal, de aquí en adelante referido como “EL RANKING” será permanente e incluirá los cuatro torneos con mayor puntuación del “CIRCUITO”, de cada jugador que en un ciclo de un año calendario se hayan efectuado, en el entendido que solo se podrá tomar en cuenta una sola vez cada torneo.

La Asociación, publicará internamente y en sus órganos oficiales impresos y electrónicos, la clasificación con puntuación actualizada a más tardar tres semanas después de la celebración de cada torneo y la pondrá a la disposición para consulta de todos los afiliados que la soliciten.

CAPITULO II

1.- DIRECCIÓN

La Asociación y el Comité Organizador serán los únicos responsables de la aplicación del presente reglamento y del código de conducta, y sólo la Comisión de Honor y Justicia podrá sancionar adicionalmente a aquellos tenistas que hayan infringido el código de conducta de la ATDF.

Las decisiones que de ellos emanen serán obligatorias para todas las personas físicas que al inscribirse en los torneos, aceptan la autoridad de estos órganos directivos”.

Son obligaciones del Comité Organizador:

- a) Expedir y difundir los reglamentos, normas de conducta, reglas generales y calendario del “CIRCUITO” exigiendo la estricta observancia de las disposiciones mencionadas.
- b) Constituirse en órgano de Honor y Justicia para resolver todos los asuntos relativos al cumplimiento de las disposiciones del “CIRCUITO” constituyéndose árbitro en caso de conflictos entre integrantes del CIRCUITO o bien en órgano de sanciones en caso de existir violaciones a las disposiciones que integran el mismo. En donde el propio reglamento lo indique habrá opción de audiencia, apelación o ambas, de no ser así, o una vez agotadas estas instancias, las resoluciones serán inapelables. Los procedimientos para cada tipo de caso serán parte de los reglamentos correspondientes.
- c) Actuar como gestor ante los clubes ofreciendo los torneos y obteniendo las cartas de aceptación de quienes se hayan comprometiendo a realizar alguno de

ellos en sus instalaciones, y decidir en cuales clubes de entre los que soliciten, se celebrará cada torneo.

- d) Dirigir y supervisar todos y cada uno de los torneos que forman el “CIRCUITO” de acuerdo con las normas que lo rigen.
- e) Difundir los resultados parciales y finales del “CIRCUITO”
- f) Determinar los cambios técnicos que requiera el “CIRCUITO”.
- g) Efectuar las ceremonias de premiación correspondientes al “CIRCUITO” y proporcionar los premios que se hayan ofrecido.

CAPITULO III.

REGLAMENTO DEL “CIRCUITO”

El presente reglamento estará vigente desde la fecha de publicación hasta que sea revocado y la nueva disposición o modificación sea efectuada por el Comité Organizador y hecha pública.

1.- OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

- a) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos que gobiernan al “CIRCUITO”
- b) Enviar a la A.T.D.F. para aprobación en su caso, las convocatorias y fechas de los torneos, cuando menos 45 días antes de la fecha de inicio del torneo.
- c) Asimismo, durante la celebración del torneo, los resultados diarios de los encuentros.
- d) Durante la semana siguiente a la realización del torneo los siguientes documentos originales.

1.- Gráficas (draws) completas con firma del árbitro de la sede.

2.- Relación de todos los participantes en la que se detalle:

nombre completo, apellidos paterno, materno, fecha de nacimiento, número de afiliación (vigente) a la F.M.T.

3.- Informe del árbitro en el que describa las incidencias del torneo.

La falta de oportunidad en el envío de esta información podrá propiciar el que no se otorgue ningún otro torneo del “CIRCUITO” al organizador.

2.- PROGRAMA E INFORME DEL EVENTO

El árbitro general de cada torneo, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por la Asociación a propuesta del club o el Comité Organizador, deberá presentar un informe que comprenda todos los pormenores de todas las penalizaciones de acuerdo al código de conducta.

El informe del evento deberá contener información o evidencia de la colocación de las mantas de los patrocinadores del evento en caso de haberlos.

3.- RESPONSABILIDADES DE LA A. T. D. F.

La Asociación de Tenis del Distrito Federal, A.C., de aquí en adelante referida como LA ASOCIACIÓN, se obliga a llevar a cabo el RANKING, así como la difusión de sus resultados, buscando los medios necesarios para obtener la máxima publicidad posible.

LA ASOCIACION, computará los resultados de todos los jugadores que intervinieron en los torneos y publicará con regularidad los listados con las puntuaciones de los jugadores que forman parte del ranking. Estos resultados estarán disponibles para la prensa, los jugadores y los clubes, así como para los organizadores del torneo.

Dictaminará como órgano de Honor y Justicia las sanciones a las que se hagan merecedores los infractores a los Reglamentos del Torneo, entre otras:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Suspensión temporal del participante, entrenador u organizador del torneo.
- c) Suspensión definitiva del "Circuito".
- d) Notificación a la Federación Mexicana de Tenis con recomendación para suspensión de carácter nacional temporal o definitiva.

4.- ADJUDICACIÓN DE PUNTOS

Para que un jugador pueda recibir puntos en un torneo se requiere que haya jugado al menos una ronda, (por el hecho de que un jugador haya obtenido un bye no se considera que haya jugado una ronda). El jugador que pierde por default se hará acreedor a los puntos de la ronda anterior a la pérdida.

El mínimo de participantes en el cuadro principal para que un torneo otorgue puntos es de 8 jugadores por categoría.

5.- REGLAMENTO DE LOS TORNEOS

Los jugadores serán elegibles para participar en los Torneos en los siguientes grupos de edad:

a.- CATEGORÍAS:

varonil de 17 y mayores	"D"
varonil de 17 y mayores	"C"
varonil de 17 y mayores	"B"
varonil de 17 y mayores	"A"
femenil de 17 y mayores	"D"
femenil de 17 y mayores	"C"
femenil de 17 y mayores	"B"
femenil de 17 y mayores	"A"

Para la clasificación los jugadores deberán cumplir con el siguiente criterio y no podrán:

Clase “A”

- Estar en los primeros 20 del ranking ATPM o 10 del ranking ATPM.
- Tener ranking ATP o WTA..
- **Impartir o haber impartido clases de tenis con o sin remuneración.**

Clase “B”

- Estar en los primeros 40 del ranking ATPM o 20 del ranking ATPM.
- Estar en los primeros 40 varones o 20 damas del ranking infantil-juvenil global FMT.
- Estar en los primeros 20 varones o 10 damas del ranking infantil-juvenil global ATDF en 1985 y 1986.
- Haber ganado el interclubes clase “A” o abierto de la ATDF en los últimos 5 años.
- Estar en el ranking “A” o “AA” de Olimpia siendo menores de 45 años.
- Estar en el ranking grupo I, II ó III, de avante siendo menores de 45 años.
- **Impartir o haber impartido clases de tenis con o sin remuneración.**

Clase “C”

- Estar en los primeros 40 del ranking AMTP ó 20 del ranking AMTP.
- Estar en los primeros 120 varones ó 60 damas del ranking infantil-juvenil global FMT.
- Estar en los primeros 60 varones ó 30 damas del ranking infantil-juvenil 1985 y 1986.
- Haber ganado el interclubes clase “b”, “a”, o “abierto” de la ATDF en los últimos 5 años.
- Estar en el ranking “AA”, “A” o “B” de Olimpia (nota: las jugadoras de 45 años o más de la categoría “b” si podrán participar)
- Estar en cualquiera de los siguientes grupos de avante I, II, III, IV, V, VI. Exceptuando las jugadoras de los grupos iv, v o vi que sean mayores de 45 años.
- **Impartir o haber impartido clases de tenis con o sin remuneración.**

Clase “D”

- Haber ganado interclubes en cualquier categoría .
- Haber entrado a un torneo ATPM o AMTP.
- Haber entrado a un torneo nacional de cualquier categoría o clase.
- Haber entrado a un torneo de la ATDF.
- Estar en el ranking “C” o mejor de Olimpia (nota: las jugadoras de 45 años o mas de la categoría “B” si pueden participar)
- Estar en el ranking grupo I al IX de avance, exceptuando las jugadoras de los grupos VII, VIII, o IX que sean mayores de 45 años.
- **Impartir o haber impartido clases de tenis con o sin remuneración.**

6.- TIPO DE TORNEOS

Habrán dos grupos de torneos con el objeto de otorgarles puntuación:

a) Torneos de Clasificación: Grupo “A”

Serán aquellos torneos reconocidos por la Asociación como torneos en el que se convocan jugadores de forma abierta, y a los cuales se les otorga puntuación de grupo “A”.

b) Torneos Finales. Grupo “AA”

Serán aquellos así convocados por la asociación, donde el acceso podrá ser abierto o cerrado según el caso, con los cuales finaliza el Circuito y a los cuales se les otorga puntuación de grupo “AA”.

Cada Torneo otorgará puntos para el ranking del D.F. y en caso de así ser convocado, podrá también otorgar puntos para el ranking de la Federación Mexicana de Tenis u otros rankings.

7.- SIEMBRA

Jugador cabeza de serie o jugadores sembrados. Son aquellos jugadores que por su clasificación, se les asigna una posición predeterminada en el cuadro para balancear la competencia.

El número de jugadores sembrados será de un jugador por cada cuatro participantes o fracción.

Ejemplo:	Participantes	No. de sembrados
	8	2
	9	3
	12	3
	13	4
	16	4
	17	5
	20	5
	24	6
	32	8, etc.

Colocación de jugadores sembrados.

El primer cabeza de serie siempre se colocara en la línea número uno y el número dos en la ultima línea de la gráfica.

Los siguientes jugadores sembrados se sortearán para colocarse.

Jugadores 3 y 4, uno irá colocado en la línea de la mitad y el otro en la línea colocada a la mitad mas uno (cuadro de 64: 32 o 33, cuadro de 32: 16 o 17 cuadro de 128: 64 o 65).

Jugadores 5 y 6, última línea del primer cuarto, o primera línea del último cuarto (32: 8 ó 25; 64: 16 ó 49; 128: 32 ó 97).

Jugadores 7 y 8, primera línea del segundo cuarto y última línea del tercer cuarto (32: 9 o 24; 64: 17 ó 48; 128: 33 ó 98)

Y así sucesivamente.

Cuando se utilice cuadro “francés” (feed-in) se modificará esta siembra de acuerdo al siguiente criterio:

Se utiliza draw de consolación. Se coloca al sembrado 1 en la línea 33-48 y al sembrado 2 en la línea 17-32. Para determinar la colocación de los demás sembrados éstos se acomodan de acuerdo a un sorteo en:

Sembrados	Lugar	Ronda
3 y 4	Línea 49-64 ó 1-16	Segundos cuartos
5 y 6	Línea 9-16 ó 57-64	Segundos octavos
7 y 8	Línea 25-32 ó 41-48	Segundos octavos
9 y 10	Línea 1-8 ó 49-56	Segundos octavos
11	Línea 17-24 ó 33-40	Segundos octavos

Jugadores restantes.

Los lugares vacíos deberán ser llenados empezando con el primero que tenga líneas numeradas de acuerdo al siguiente orden: segundos cuartos, segundos octavos,

segundos dieciseisavos. Un jugador puede colocarse en la misma ronda que los sembrados si existe lugar vacío. Los jugadores restantes serán colocados en estas rondas de acuerdo a un sorteo pero, con el objeto de asegurar una distribución uniforme de jugadores en el draw, se llenarán los lugares vacíos en el siguiente orden:

Segundos cuartos: 33-48, 17-32, 49-64, 1-16.

Segundos octavos: 49-56, 1-8, 33-40, 17-24, 57-64, 9-16, 41-48, 25-32.

Segundos dieciseisavos: 33-36, 17-20, 49-52, 1-4, 45-48, 29-32, 61-64, 13-16, 37-40, 21-24, 53-56, 5-8, 41-44, 25-28, 57-60, 9-12.

Primeros dieciseisavos: 47-48, 31-32, 63-64, 15-16, 33-34, 17-18, 49-50, 1-2, 41-42, 25-26, 57-58, 9-10, 39-40, 23-24, 55-56, 7-8.

Se debe tener cuidado de que cuando se termine de llenar los lugares de una ronda en el orden arriba indicado, se continúe con la ronda que sigue, pero con el orden que corresponde a esa nueva ronda. Igualmente, los lugares que ya hayan sido asignados a un jugador sembrado deben respetarse y se debe colocar al jugador en turno en la siguiente posición que indique el orden de esa ronda.

8.- SELECCIÓN DE JUGADORES SEMBRADOS

Para la siembra de jugadores se tomará en cuenta el último Ranking actualizado del CIRCUITO, en caso de no existir ranking se tomará el del año anterior, de no existir tampoco, el comité organizador podrá designar un comité de siembra que deberá incluir al árbitro del torneo.

9.- CAMBIO DE CATEGORÍA

Cuando un jugador pasa a la categoría superior por decisión del comité organizador, conservará un 75 % de su puntuación de todos los torneos del ciclo anual y sus puntos se irán deduciendo una vez que participe por primera vez en cada torneo en la misma proporción de puntos para sustituirlos con los nuevos obteniendo ya al 75%.

10.- BYE

En caso de que no se completaran los números ideales de jugadores en una gráfica (8, 12, 32, 64, 128) se denominará que algunos jugadores pasen sin jugar a la siguiente ronda (BYES), si existieran suficientes, se otorgarán a los jugadores sembrados y, si hubieran más, los restantes se sortearán de manera que la distribución se haga lo más uniforme posible en toda la extensión del cuadro.

11.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SORTEO

El sorteo se celebrará con acceso al público en calidad de espectadores quienes podrán tener voz pero no voto en las decisiones del árbitro. El árbitro podrá expulsar a la persona que impida que el sorteo y/o la elaboración de cuadros se lleve a cabo de forma exitosa y sin conflictos.

Este se celebrará cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha programada del inicio de los encuentros del cuadro principal, de haber calificación este se realizará cuando menos 48 horas antes del inicio de los encuentros de la calificación, integrándose los calificadores al cuadro principal.

Se colocará los sembrados y se efectuará un sorteo de todos los jugadores que no lo son llenando el cuadro con los jugadores disponibles siguiendo un orden de arriba hacia abajo.

En la parte izquierda de la línea se deberá indicar la categoría de los competidores.

12.- CANCHAS

Se requiere que todas las canchas de cada categoría y rama sean de igual superficie, a menos que por causa de fuerza mayor el árbitro autorice jugar en superficies distintas.

13.- ARBITRAJE

Cuando el torneo involucre a dos ó mas clubes la Asociación designará un árbitro general quien se apoyará en un árbitro de sede propuesto al árbitro general por el club anfitrión. La Asociación podrá también nombrar un supervisor, que en orden de jerarquía estará arriba del árbitro general.

Se buscará hasta donde esto sea posible que exista juez de silla para todas las finales, y en caso de que en algún partido ambos jugadores solicitaran arbitraje y lo hubiera disponible, el jugador o los jugadores que lo soliciten pagarán sus honorarios de acuerdo a la tarifa que para el caso se dé a conocer.

14.- PROGRAMAS DE PARTIDOS

El programa de partidos deberá publicarse el día anterior a su celebración y colocarse en un lugar visible en el club sede, poniéndolo a disposición de los jugadores, entrenadores y público en general.

Tratándose de torneos de “todo el día”, es decir que se proporcionen canchas para el evento al menos 10 horas, el máximo de partidos de que se puede programar en un solo día será de tres, dos de singles y uno de dobles. Igualmente, el máximo de partidos de singles en un solo día será de dos.

El descanso entre partidos será de 1 hora como mínimo. Cuando se trate de partidos consecutivos, después del segundo set se otorgará un descanso de 3 minutos, sin abandonar la cancha, a petición de cualquiera de los jugadores participantes.

15.- PELOTAS

El Comité Organizador determinará la pelota oficial para el torneo, y proporcionará un bote a cada jugador. Al término del partido, el jugador que gana regresará el bote de pelotas usadas al árbitro de sede en el momento de dar su marcador, de no hacerlo así, deberá pagar el importe de las mismas o se le marcará default en el partido en cuestión.

16.- PREMIOS

Los que el Comité Organizador determine.

17.- PUNTUACIÓN

TORNEO "A"	PUNTOS		TORNEO "AA"	PUNTOS
	SINGLES			SINGLES
CAMPEON	1120		CAMPEON	1280
FINALISTA	896		FINALISTA	1024
3º Y 4º	728		3º Y 4º	832
5 AL 8	280		5 AL 8	320
9 AL 12	134		9 AL 12	154
13 AL 20	67		13 AL 20	77
21 AL 28	43		21 AL 28	49
29 AL 44	27		29 AL 44	31
45 AL 64	8		45 AL 64	10

18.- AVALES.

La ASOCIACIÓN emitirá un cuadernillo de cargos con los requisitos para el aval de los torneos que quieran ser incluidos en el circuito y sean organizados por promotores independientes o clubes afiliados.

Transitorios:

El Circuito Amateur de la ATDF, es un circuito de promoción para jugadores de 17 años o mayores, para desarrollo del tenis a nivel capitalino.

Objetivos:

El objetivo principal es del Circuito Amateur es:

Fomentar la competencia entre los adultos.

Impulsar el crecimiento del tenis, tanto en la calidad como la cantidad en el D.F..

Proporcionar a nuestros patrocinadores una mayor promoción de sus productos e incrementar sus ventas.

Disposición General:

Para que se asignen y valgan los puntos a los jugadores, deberán tener su afiliación vigente desde el primer torneo en que participen hasta que termine el circuito.

Transitorios:

Los puntos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por la Asociación de Tenis del D.F. en primera instancia o por la Federación Mexicana de Tenis en segunda y última.